

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Exp. N°.110013103011-2019-00137-00

De conformidad con la documental allegada por el promotor del trámite de la referencia en cumplimiento a lo ordenado en auto del 6 de octubre de 2022, el despacho,

RESUELVE:

1. Correr traslado a los acreedores y demás vinculados en el presente asunto, del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, así como del inventario valorado y la documental contenida en el memorial radicado el 1 de noviembre de 2022 [PDF 36], presentado por el promotor del proceso de insolvencia de persona natural de Eduardo Jairo Carrión Martínez, por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo ordenado en el artículo 36 de la Ley 1429 de 2010, modificatoria del artículo 29 de la Ley 1116 de 2006.

2. **DISPONER** conforme a lo anterior, que por Secretaría se hagan, háganse las publicaciones pertinentes en nuestro micrositio de la página web de la Rama Judicial, en la sección Traslados Especiales y Ordinarios –2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA

Jueza

(2)

Firmado Por:
María Eugenia Santa García
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 11
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a588f86fb14eb1857ab2e67db5a6208e5b932847b9107271560f5e907f4aac8d**

Documento generado en 16/02/2023 08:50:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>